

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 52213 y 53202.—Apartado 937
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del Timbre correspondiente.
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Hacienda

ORDEN de 15 de enero de 1944 por la que se dictan normas para la presentación de declaraciones por parte de los contribuyentes sujetos al impuesto de radio-audición creado por la Ley de 30 de diciembre de 1943.

Ilmo. Sr. Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo quinto de la Ley de 30 de diciembre último (Boletín Oficial del Estado del 1.º del corriente), y sin perjuicio de dictar oportunamente las instrucciones necesarias para la ejecución del expresado texto legal,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Todo poseedor de aparato de radio en estado de funcionamiento en primero de enero de 1944 deberá presentar la oportuna declaración de Alta dentro del presente mes.

La declaración contendrá los siguientes datos:

Nombre del poseedor.
Domicilio (pueblo, calle, número y piso).
Marca del aparato o aparatos que posee.

Número de lámparas.

Instalación (si es en el domicilio particular; en vehículos de lujo; en local público; en Hoteles, Restaurantes, Salones de té, Salones de baile, verbenas y Sociedades recreativas; o en establecimientos dedicados a la venta de aparatos de radio).

Si está conectado con altavoces en la vía pública y número de éstos.

Esta declaración irá firmada por el interesado o persona que autorice para ello.

2.º El Alta deberá presentarse en la Delegación, Subdelegación o Depositaria especial de Hacienda correspondiente, y su presentación podrá hacerse por cualquiera de los procedimientos siguientes:

a) Directamente por el interesado en la Delegación de Hacienda, en cuyo caso la declaración será presentada por duplicado, devolviéndose uno de los ejemplares sellado por las oficinas receptoras.

b) Por correo certificado, en sobre dirigido a la Delegación de Hacienda correspondiente, aun en el caso de que el interesado resida en la localidad de las oficinas de Hacienda. El recibo del certificado servirá de justificante de la presentación.

c) Por medio de las Sociedades o Asociaciones de radioyentes u organismos análogos.

En este caso la entidad presentadora hará la entrega de las declaraciones con relación por duplicado, devolviéndose a la misma un ejemplar de la declaración con la diligencia del recibo de las declaraciones que comprende.

d) Por medio de la casa vendedora del aparato.

En los casos c) y d) las declaraciones no precisan venir firmadas por los interesados, pudiendo hacerlo en nombre de éstos las entidades a que se refieren ambos apartados.

3.º Las Delegaciones de Hacienda habilitarán, dentro de las Secciones de Usos y Consumos, un servicio especial para la admisión de las declaraciones de Altas.

Madrid, 15 de enero de 1944.

J. BENJUMBA

Ilmo. Sr. Director general de Contribución de Usos y Consumos.

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del 17 de enero.)

(G. C.—205)

Diputación Provincial de Madrid

Lista de los señores aspirantes definitivamente admitidos al concurso-examen para proveer una plaza de Jefe de alumnos celadores del Colegio de San Fernando, de conformidad con las bases publicadas en el BOLETIN OFICIAL de 5 de noviembre de 1940:

Colás Royo (Patricio).

De conformidad con las bases mencionadas al efecto, quedan eliminados, sin derecho a reclamación alguna, los señores aspirantes que no han completado su documentación en el plazo no superior a diez días, a partir del día 5 de enero del actual, fecha en que se hizo público para que llevasen a cabo tal requisito.

Acordado por el Tribunal en 26 del corriente, los exámenes o ejercicios que se previenen en la citada convocatoria tendrán lugar el próximo martes, día 1 de febrero, a las once y media de su mañana, en el local de esta Corporación, calle de Velázquez, núm. 89, donde deberán presentarse a la hora indicada los señores comprendidos en la presente relación.

Madrid, 27 de enero de 1944.—El Secretario del Tribunal, Cecilio Almeida Orti.

(G.—3.408)

Ayuntamiento de Madrid

SECRETARIA

La Excelentísima Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 20 del corriente, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar la instalación de nuevos lucernarios en los evacuatorios situados en la Puerta del Sol, Glorieta de Bilbao, calle de Goya, y plazas de San Millán, Lavapiés, España y Cibeles.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos las diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 27 de enero de 1944.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—5.672)

Ministerio de Hacienda

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Continuación al anuncio de extravío de los Cupones de las Deudas, Emisiones y vencimientos que se relacionan (94). Publicado el primero en este periódico oficial el día 8 de octubre de 1943.

Factura número 8, de Deuda Amortizable al 5 por 100 Interior, emisión 1930, vencimiento de 1.º de octubre de 1936:

Serie C, números 8.390 al 93.

Factura número 176, de Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1929, vencimiento 1.º de julio de 1936:

Serie A, números 12.737 al 40.

Factura número 20, de Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1927, sin impuesto, vencimiento 1.º de enero de 1936:

Serie A, números 68.890 al 93.

Factura número 20, de Deuda Amortizable al 5 por 100, esin impuesto, emisión 1927, vencimiento 1.º de abril 1936:

Serie A, números 68.890 al 93.

Factura número 94, de Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1927, sin impuesto, vencimiento 1.º de abril de 1936:

Serie A, números 850.144 al 46.

Serie B, número 277.933.

Factura número 32, de Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1927, sin impuesto, vencimiento 1.º de julio de 1936:

Serie A, números 122.666 y 67, 485.206 al 17, 766.354 al 56.

Serie B, números 42.837 y 38, 138.927, 145.853.

Factura número 33, de Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1927, sin impuesto, vencimiento de 1.º julio 1936:

Serie C, número 217.298.

Factura número 34, de Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1927, sin impuesto, vencimiento de 1.º julio 1936:

Serie A, números 509.454 y 55.

Factura número 82, de Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1927, sin impuesto, vencimiento 1.º de julio de 1936:

Serie A, números 108.621, 188.641, 212.256 al 59, 321.777 al 79, 605.759, 617.326 y 27, 617.345 al 67, 617.389 al 400, 617.501 al 16, 617.617 al 43, 627.455, 650.515 al 18, 665.218 al 26, 675.187 al 211, 685.347, 687.637 y 38, 690.580 al 93, 691.510 al 19, 850.144 al 46, 853.118 al 39, 878.773 al 87.

Serie B, números 113.804, 201.351 al 74, 202.773 y 74, 203.127, 203.187, 204.201 y 2, 204.282 al 86, 227.238, 277.933, 286.457 y 58.

Serie C, números 3.895, 32.741 al 43, 164.115 al 17, 170.855 al 57, 171.832, 183.698, 190.953, 191.477, 192.903 al 7.

Serie D, números 18.782, 19.104, 20.551.

Serie E, números 6.874 y 75, 15.003.

Serie F, números 3.842 al 46.

Factura número 86, de Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1927, sin impuesto, vencimiento 1.º de julio de 1936:

Serie C, números 181.716 al 20.

Factura número 8, de Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1927, sin impuesto, vencimiento 1.º octubre 1936:

Serie C, número 139.979.

Factura número 23, de Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1927, sin impuesto, vencimiento 1.º de octubre 1936:

Serie A, números 127.745 al 54, 485.206 al 11, 797.861 al 64, 883.871 al 901.

Serie B, números 42.837 y 38, 263.768.

Serie C, números 47.473 al 75, 223.024.

(Continuará.)

AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

CARABANCHEL ALTO

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 25 de agosto de 1939, Orden ministerial de 30 de octubre de igual año, Decreto de la Presidencia del Gobierno de 7 de mayo de 1942 y demás

preceptos concordantes y complementarios, esta Corporación ha acordado la provisión de las plazas vacantes que a continuación se expresan, con sujeción a las citadas disposiciones, y en la forma siguiente:

Plazas administrativas

Administrador de Rentas y Exacciones, con sueldo anual de 4.000 pesetas.

Oficial de Intervención, con sueldo anual de 3.200 pesetas.

Las dos plazas mencionadas serán provistas por oposición, con arreglo al programa mínimo establecido por la Orden de 30 de octubre de 1939, Boletín Oficial del Estado de 9 de noviembre del mismo año, por lo que se refiere al primer ejercicio, que será oral.

El segundo ejercicio, práctico, consistirá en redactar esquemáticamente un expediente, con informe y propuesta sobre materia administrativa de cada uno de los respectivos empleos.

Los ejercicios tendrán lugar en la segunda quincena del mes de marzo de 1944, ante el Tribunal que se constituirá conforme a las precitadas disposiciones, el cual elevará a la Corporación, como consecuencia de los ejercicios, la propuesta de nombramientos, sin que éstos puedan exceder en ningún caso de las plazas anunciadas.

Si no se presentare número suficiente de aspirantes o no se cubrieran los cupos asignados por la Ley, se pasarán las vacantes de unos a otros, siguiendo el orden establecido en el apartado d) del artículo noveno de la Orden de 30 de octubre de 1939.

Plazas especiales y subalternas

Una de mecánico, para el abastecimiento de aguas, con sueldo anual de 5.040 pesetas.

Dos de Vigilante de Arbitrios, con sueldo anual de 3.467,50 pesetas.

Dos de Sereno, con sueldo anual de 3.467,50 pesetas.

Una de Matarife, con sueldo anual de 3.467,50 pesetas.

Una de Auxiliar del Matadero, con sueldo anual de 3.467,50 pesetas.

Una de Conserje del cementerio, con sueldo anual de 3.467,50 pesetas.

Las nueve expresadas plazas serán provistas mediante concurso, constituyéndose el Tribunal para el examen de aptitud relativa a las funciones que han de desempeñar los solicitantes. El aspirante a Mecánico del abastecimiento de aguas deberá poseer, al menos, título de Perito electricista o similar.

Los ejercicios para las plazas subalternas serán:

1.º Oral, que versará sobre los conocimientos de los aspirantes, relacionados con el cumplimiento de sus respectivos cargos.

2.º Escritura al dictado del texto que al efecto se elija.

3.º Operaciones aritméticas de las cuatro reglas, y, por lo que se refiere a los aspirantes a Serenos y Vigilantes, redacción de partes y atestados.

Se observarán en este concurso las preferencias establecidas por las disposiciones vigentes ya citadas, y en caso de no haber número suficiente de aspirantes en algunos de los grupos de plazas reservadas, o de no ser cubiertos los cupos asignados, se pasarán también de unos a otros.

Las solicitudes, tanto para las plazas administrativas como para las subalternas y especial de Mecánico, se dirigirán a la Alcaldía Presidencia, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la publicación de esta

convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia; en ellas se expresará el concepto en que la plaza se solicita y se acompañarán:

A) Certificado de nacimiento.

B) Certificado del Registro Central de Penados.

C) Certificado de no padecer defecto físico ni enfermedad que imposibilite para el ejercicio del cargo.

D) Documentos acreditativos de adhesión al Movimiento Nacional, con informe o certificación de la Delegación Provincial de Información e Investigación de F. E. T. y de las J. O. N. S.

E) Certificación expedida por Centros oficiales competentes, justificativa de reunir las condiciones para cada grupo, y probando la condición que se alegue; los aspirantes a las plazas administrativas acreditarán, además, poseer el título correspondiente.

Carabanchel Alto, 30 de diciembre de 1943.—El Alcalde, Rafael López Izquierdo.

(G. C.—316) (O.—5.664)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

ANUNCIO

Para dar cumplimiento al acuerdo del Ayuntamiento de 15 de marzo de 1936, como consecuencia de la facultad concedida por los artículos 150 y 153 del Estatuto Municipal y 46 del Reglamento de 9 de julio de 1924, entre otros, y por acuerdo subsiguiente de 20 del actual, conforme determinan los artículos 122 y sucesivos de la ley Municipal, se saca a pública subasta la venta de dos parcelas de terrenos sobrantes de la vía pública, cuyas características son:

Paraje: Cerro de los Santos.

Extensión: 1.225 y 2.364,15 metros cuadrados, respectivamente.

Tasación: 0,25 pesetas metro.

La subasta tendrá efecto a los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y con estricta sujeción al Reglamento de Contratación municipal, por el sistema de pliegos cerrados, con arreglo al modelo de proposición que se expresa al final.

Adjudicada definitivamente la subasta, inmediatamente a la notificación el adjudicatario ingresará en la Caja municipal el importe del remate por que se adjudique.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina.

Los gastos de anuncio, reintegros, etc., serán de cuenta del rematante.

Miraflores de la Sierra, 21 de enero de 1944.—El Alcalde (firmado).

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ... enterado del pliego general de condiciones para la subasta de terrenos sobrantes de la vía pública en el sitio Cerro de los Santos, que acepta íntegramente, ofrece la cantidad de ... (en letra) pesetas.

Firma y fecha.

(G. C.—327) (O.—5.668)

CHAMARTIN DE LA ROSA

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR LA COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 1943.

Sesión del día 2

1. Quedar enterados de los «Boletines Oficiales» y comunicaciones de la semana.
2. Darse por enterados de oficio del excelentísimo señor Gobernador Civil trasladando comunicado de la Dirección General de Administración Local, aprobando bases de concurso para una plaza de Jefe de Servicios Eléctricos.

3. Solicitar del Banco de Crédito Local 346.602,43 pesetas para abonar al exce-

lentísimo señor Joaquín Arteaga y Echagüe por resto del importe del solar de su propiedad, adquirido por este Ayuntamiento, cuya cantidad le será librada con cargo al Presupuesto extraordinario A).

4. Facultar a la Alcaldía para que nombre con carácter interino el Jefe de la Sección de Ingresos de Intervención y fijar en su día bases para cubrir la plaza en propiedad.

5. Remitir a Intervención carta y formulario del Banco de Crédito Local, referente a operación de crédito de 4.000.000 de pesetas para construcción de «viviendas protegidas».

6. Darse por enterados de oficio de la Delegación de Hacienda manifestando que para concertar el crédito anterior es necesario remitir minuta de escritura de contrato con la citada Entidad bancaria.

7. Quedar enterados de oficio del Delegado del Parque de Limpiezas, sobre una yegua y un macho que el día 20 de septiembre se enviaron al Quemadero, por ser inútiles para el trabajo.

8. Quedar enterados del estado de fondos.

9. Aprobar el abono de cuentas y facturas presentadas por Intervención.

10. Aprobar la distribución de fondos para el mes actual.

11. Conceder a don Anselmo Ranz Díaz renovación de sepultura.

12. Conceder a doña Cecilia Frutos Colomé licencia para la adquisición de una sepultura en el Cementerio municipal.

13. Conceder a don Zenón García Martín licencia para adquisición de una sepultura.

14. Aprobar el extracto de los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente durante el mes de agosto último.

15. Desestimar instancia de doña Avelina Mata Moreno, por no haber ante cedentes que justifiquen la propiedad del solar sito en Gabriel Portabales, número 2.

16. Requerir a don Manuel Ruiz Gómez para que presente autorización de traslado de establo, extendida a nombre de don Emilio Fermín Barquín.

17. Conceder a don Daniel Martínez Arranz licencia para la quema de un cuadro de ladrillo.

18. Aprobar con carácter ejecutivo el suplemento de crédito número 4.

19. Ordenar al Inspector de Sanidad gire una visita de inspección a los solares de la avenida del Generalísimo, y que informe si dichos solares reúnen las debidas condiciones sanitarias.

Sesión del día 8

20. Quedar enterados de los «Boletines Oficiales» y comunicaciones de la semana.

21. Darse por enterados de oficio del señor Comisario Jefe de la Comisaría de Investigación y Vigilancia de esta Villa.

22. Quedar enterados de oficio del señor Comisario Jefe manifestando que las gestiones efectuadas para encontrar a los autores de las sustracciones del Cementerio municipal no han dado resultado hasta la fecha.

23. Conceder a don Manuel Jiménez Alfaro y Alaminos licencia para efectuar modificaciones y arreglo en un hotel de su propiedad.

24. Admitir la renuncia de don Daniel López Manzano como temporero de Abastos.

25. Conceder al señor Director del Colegio Nacional de Sordomudos de esta Villa la licencia para realizar obras de reparación en una puerta de dicho Colegio, exenta del pago de arbitrios.

26. Quedar enterados de oficio remitiendo copia de la resolución del Tribunal Económico Administrativo de la provincia, en reclamación formulada por don Juan Jesús González García, en nombre de don Angel Biarrun Olbes, contra el arbitrio de solares.

27. Pasar a informe del Asesor oficio del Tribunal Económico Administrativo de la provincia, acompañando copia de la resolución dictada por el mismo en reclamación de don Pedro Guinda contra acuerdo del Ayuntamiento.

28. Quedar enterados de escrito de don Luis Pérez Ruiz y ordenar se despache una licencia de apertura de Academia a dicho señor.

29. Facultar a la Alcaldía para corregir

deficiencia del personal de la Agencia Ejecutiva, por denuncia del Interventor y del Administrador de Rentas.

30. Quedar enterados de providencia dictada de tomarse por parte al Procurador, señor Brualla, en el sumario que se sigue contra la S. A. «Hoteles de la Castellana», por el delito de estafa.

31. Quedar enterados del estado de fondos.

32. Aprobar el abono de cuentas y facturas presentadas por Intervención.

33. Conceder a don Abilio Gómez Palacios cambio de nombre de la licencia de apertura de comestibles.

34. Desestimar recurso de reposición formulado por «Sevilla Films, S. A.», contra Decreto de la Alcaldía-Presidencia, denegativo de su primer escrito solicitando la exención del arbitrio de solares.

35. Conceder a don Joaquín Moreno Cebrían licencia para la quema de un cuadro de ladrillo.

36. Conceder a doña Belarmina Otero Ramón licencia para la quema de un cuadro de ladrillo.

37. Conceder a don Manuel San Román licencia para la quema de un cuadro de ladrillo.

38. Conceder a doña Florentina Vaquez Iglesias licencia para la quema de un cuadro de ladrillo.

39. Conceder a don Antonio Collado Sancho licencia para la quema de un cuadro de ladrillo.

40. Conceder a don Antonio Cordero Cordero licencia para la quema de un cuadro de ladrillo.

41. Aprobar el suplemento de crédito número 4, presentado por Intervención, previa exposición al público durante el tiempo reglamentario, pasando después al Ayuntamiento Pleno para su aprobación definitiva.

42. Facultar a la Alcaldía para que ordene a Intervención expida un libramiento a justificar, a nombre del Jefe del taller del Parque de Limpiezas, don Angel Losa, para enseres de dicho taller.

Sesión del día 15

43. Quedar enterados de los «Boletines Oficiales» y comunicaciones de la semana.

44. Quedar enterados de oficio del excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia trasladando resolución del ilustrísimo señor Director General de Administración Local, sobre si puede declararse excedente a don Aurelio García Ruiz, teniendo que seguir abonando el Ayuntamiento a dicho funcionario la remuneración que le corresponda.

45. Quedar enterados de oficio del temporero de Solares, don Remigio Suárez, presentando la renuncia del cargo.

46. Darse por enterados de oficio del Delegado provincial Jefe de los Servicios de Abastecimientos y Transportes de Madrid participando que don Florentino González Pahissa sustituirá a don Antonio García Bueno en los servicios de Estadística y Racionamiento, de este Ayuntamiento.

47. Quedar enterados de oficio del Ingeniero Jefe de la 1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles.

48. Aprobar nómina presentada por el Tribunal Tutelar de Menores de Soria, y que se remita a Intervención para su pago.

49. Aprobar decreto de la Alcaldía librando a justificar 2.000 pesetas al Procurador señor Brualla, y autorizar a la misma para que ordene se libren 3.000 pesetas, mediante libramiento a justificar, dando en su día el citado Procurador señor Brualla cuenta detallada y justificada.

50. Quedar enterados del acta levantada por entrega e inspección del Negociado al Jefe de Estadística y Racionamiento don Florentino González Pahissa.

51. Notificar el fallecimiento del que fué Farmacéutico municipal don Pedro Martínez Jimeno.

52. Hacer constar en acta el fallecimiento del Guardia municipal don Samuel Argumosa.

53. Quedar enterados del estado de fondos.

54. Aprobar el abono de cuentas y facturas presentadas por Intervención.

55. Conceder a doña María Gómez López la excedencia en su cargo de Auxiliar administrativo activo, por un tiempo no inferior a un año ni superior a diez.

56. Reconocer al Guardia municipal don José Dorta el derecho al percibo del trienio que le corresponde, acordándose que pase a Intervención para que informe sobre la forma de hacer frente a este pago.

57. Incoar expediente para averiguar si la enfermedad que alega el Guardia municipal don Luis García fué adquirida en acto de servicio.

58. Unir instancia presentada por el Guardia municipal antes citado al expediente que se tramita, quedando a resultas de lo que se acuerde en la resolución del expediente que se ha acordado incoar.

59. Conceder a don Feliciano Portilla González licencia para la quema de un cuadro de ladrillo.

60. Acceder a lo solicitado en instancia presentada por don Alberto Colomina Boti, como Director Gerente de «Construcciones Colomina G. Serrano», Sociedad Anónima, constituyendo la fianza correspondiente.

61. Abonar el sueldo de Vigilante de Arbitrios a don Lisardo Sáez, mientras dure su permanencia en filas.

62. Realizar el proyecto del mercado de Tetuán y encargar el mismo al Arquitecto don Manuel Cárdenas.

63. Designar al Teniente Alcalde don Francisco Paz para que con el señor Alcalde forme la Mesa de la subasta para el día 21 del actual.

Sesión del día 22

64. Quedar enterados de los «Boletines Oficiales» y comunicaciones de la semana.

65. Autorizar a la Alcaldía para que ordene el arreglo de una columna de la avenida del Generalísimo, frente al número 78.

66. Facultar al Arquitecto Jefe de la Oficina Técnica para resolver cuantos trabajos se presenten en las obras de alcantarillado de la vaguada Norte del Marqués de Viana y Sur de Valdeacederas.

67. Quedar enterados de oficio del Auxiliar interino don Maximiliano Alonso, presentando la renuncia del cargo.

68. Autorizar al Interventor para que ordene la confección del Presupuesto extraordinario B), así como el Presupuesto ordinario para el año de 1944, en horas extraordinarias.

69. Quedar enterados del estado de fondos.

70. Aprobar el abono de las cuentas y facturas que presenta Intervención.

71. Conceder a don Luis María de Zunzunegui, Consejero Delegado de «Sevilla Films, S. A.», licencia para la construcción de una nave del Gran Plateau de los Estudios Cinematográficos de dicha Sociedad.

72. Conceder a don Luis María de Zunzunegui, anteriormente citado, licencia para construcción de edificios para oficinas de dichos Estudios, previa imposición de sanción por la Inspección de Tributos, por haber realizado las obras antes de obtener la licencia.

73. Conceder a dicho señor licencia para construcción de nave para taller de los Estudios, pertenecientes a dicha Sociedad, previa imposición de sanción por la Inspección de Tributos, por haber hecho las obras antes de obtener la licencia.

74. Conceder a «Laboratorios Alter» licencia para construcción de un pabellón interior, debiendo pasar el expediente a la Inspección de Tributos, para la imposición de sanción, por haber empezado las obras antes de concederle la licencia.

75. Conceder a don Luis Salgado licencia para construcción de una nave provisional en General Moscardó, número 51.

76. Denegar instancia de don Antonio Pascual Aguado solicitando licencia para construir una nave interior en Magdalena Diez.

77. Conceder a don Adolfo Martín García licencia para la instalación de una cámara frigorífica de 1 HP, en el número 4 de la calle de Gonzalo Herrero.

78. Conceder a don Toribio Martín García licencia para la instalación de cámara frigorífica, con motor de 1 HP, en el número 68 del Marqués de Viana.

79. Conceder a don Cirilo Francisco Pascual Hernández licencia para la instalación de cámara frigorífica, con motor de 1 HP, en el número 83 de Valdeacederas.

80. Conceder a don José Martín García licencia para la instalación de cámara frigo-

rífica, con motor de 1 HP, en el número 87 de la avenida del Generalísimo.

81. Conceder a don Aurelio Herrero Tobía licencia para la construcción de almacén de modelos de escayola y muro de cerramiento.

82. Conceder a don Rafael García licencia para construcción de una vivienda para guarda.

83. Conceder a don Eustasio Casado de Antonio licencia para ampliación de finca.

84. Conceder a don Marcial del Cerro licencia para construcción de una nave con vivienda.

85. Conceder a don Lázaro Cerezo Arribas licencia para construcción de cubierta y elevación de altura.

86. Conceder a don Higinio García Santos licencia para reforma y ampliación de finca.

87. Conceder a don Francisco Rodrigo licencia para construcción de cubierta.

88. Conceder a don Santos Rojo licencia para elevación de cubierta.

89. Conceder a don Arturo Llerandi de Diego licencia para reforma y ampliación de finca.

90. Conceder a don José Sánchez licencia para construcción de un cobertizo de carácter provisional.

91. Conceder a don Víctor Martín Serrano licencia para construcción de un hotel.

92. Conceder a don Marcelino Calleja licencia para construcción de un muro de cerramiento.

93. Denegar instancia de don Felipe Vidal solicitando licencia de apertura para merendero, pasando el expediente a la Junta de Exacciones.

94. Conceder a don Francisco Pereira Bote licencia de apertura de un Colegio de Primera Enseñanza, siempre y cuando presente la anterior, que se halla caducada.

95. Continuar la acción recaudatoria del arbitrio del Solares, propiedad de don Tomás y doña Gloria Calle Montes, desestimando la reclamación formulada por dicha señora.

96. Dejar sobre la Mesa informe del Asesor sobre exención del pago de arbitrios de un Colegio-Residencia.

97. Remitir al Negociado de Personal el expediente instruido al Auxiliar de Intervención interino don Maximiliano Alonso Ortega, por faltas cometidas en el desempeño de su cargo.

98. Dar de baja en el arbitrio de Solares las fincas expropiadas por la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de la Gobernación.

99. Conceder a don Florencio García Torrent licencia para realizar obras de instalación de calefacción.

100. Pasar a Intervención, para que informe sobre forma de hacer frente a este pago, instancia de don Gregorio Sanz Prieto, reclamando cantidades por el aumento del arriendo de los locales de escuelas.

101. Conceder a don Fermín Doncel Manleón licencia de renovación de sepultura.

102. Dar de baja en el arbitrio de Solares el solar propiedad de doña Josefa Vivero Vargas.

103. Dar de baja en el arbitrio de Solares la finca propiedad de don Manuel Parrondo Arias.

104. Conceder a don Gregorio Palancar Plaza licencia para la quema de un cuadro de ladrillo.

105. Conceder a don Felipe de Mingo licencia para la quema de un cuadro de ladrillo.

106. Acceder a instancia de don Luis Mato López, solicitando constituir fianza definitiva para construcción de 105 «viviendas protegidas» para funcionarios.

107. Requerir a doña Angela Hevia para que efectúe el retranqueo del inmueble de su propiedad, sito en la avenida del Generalísimo, 35.

108. Oficiar al Inspector de Sanidad para que informe sobre las condiciones higiénicas del solar número 53 de la avenida del Generalísimo.

109. Imponer a los Herederos del señor González Redondo multa de 100 pesetas y plazo de cinco días, para vallar el solar sito en la avenida del Generalísimo, número 62.

110. Conceder cuatro subvenciones, por una sola vez.

Sesión del día 29

111. Quedar enterados de los «Boletines Oficiales» y comunicaciones de la semana.

112. Quedar enterados de oficio del Instituto Nacional de la Vivienda, sobre expediente incoado por el señor Alcalde de este Ayuntamiento.

113. Quedar enterados de oficio del Instituto Nacional de la Vivienda, sobre subasta celebrada el día 24 de agosto de 1943.

114. Quedar enterados de oficio del Instituto Nacional de la Vivienda, sobre subasta celebrada para la construcción de 86 «viviendas protegidas».

115. Interesar a la Oficina Técnica para poner varias tapas de absorbedores, que fueron robadas hace mucho tiempo.

116. Aprobar oficio de Intervención proponiendo rehacer los libros de Contabilidad de dicha Sección.

117. Autorizar el traslado de un cadáver desde el Cementerio de Grado (Oviedo) al de esta Villa.

118. Quedar enterados del estado de fondos.

119. Conceder a don César Benito Martínez licencia de apertura para librería y objetos de escritorio.

120. Conceder a don Eduardo Conde Ruiz licencia de apertura para una farmacia.

121. Conceder a don Antonio Menjibar Generoso licencia para instalar un puesto de verduras.

122. Conceder a doña Leandra Zaráin licencia de apertura para un despacho de huevos.

123. Conceder a don Donato de la Cuerda Leria licencia de apertura para verduras.

124. Conceder a don Manuel Cortés Ortega licencia de apertura de una carpintería.

125. Conceder a don Julio Fernández Martínez licencia de apertura de fábrica de jabones.

126. Conceder a don Amancio Carbonero renovación de licencia de apertura de comestibles.

127. Conceder a don Fernando Palos Irazo licencia de apertura de una clínica.

128. Conceder a don Leoncio Luis Cristóbal Hernanz licencia de apertura de fábrica de anisados.

129. Conceder a don Ceferino Mira de Frutos licencia de apertura de tapicería.

130. Conceder a don Juan Cejudo Cabrero licencia de apertura para verdulería.

131. Conceder a don Antonio Escobar Hernanz licencia de apertura de un taller de vidriero-fontanero.

132. Conceder a don Indalecio Beneyto Bernabéu licencia de apertura para un laboratorio.

133. Conceder a don Gabriel Sacristán Gómez licencia de apertura de una peluquería de señoras.

134. Conceder a don Cipriano López Almeida licencia de apertura de una farmacia.

135. Conceder a don José García de Haro licencia de apertura para un establecimiento de charilería.

136. Conceder a la Sociedad Anónima «Sevilla Films» licencia de apertura de Estudios Cinematográficos, pasando previamente a la Junta de Exacciones.

137. Desestimar la instancia de don Antonio Fontecha Nieto, solicitando le sea rebajada la penalidad que le ha sido impuesta en la fábrica de anisados de su propiedad.

138. Pasar al Ayuntamiento Pleno el informe emitido por el Asesor jurídico en el recurso de reposición entablado por don José María García.

139. Conceder a don José Pereira Pereira licencia para construcción de una casa destinada a vivienda, de planta baja.

140. Acatar resolución del Tribunal Económico Administrativo sobre exención del arbitrio del Alcantarillado y recabar de la Entidad «Fomento de la Propiedad» la cesión de los derechos sobre la cantidad de 7.995 pesetas, para, en su caso, que sea abonada esta suma por la Colonia «Los Pinares».

141. Comunicar a don José Usa la imposibilidad de concederle la licencia que solicita, hasta tanto no presente la autorización de la Dirección General de Seguridad.

142. Aprobar informe de Intervención sobre certificación de la Administración de Rentas.

143. Reconocer un crédito a favor del Guardia municipal de este Ayuntamiento don José Dorta del Castillo.

144. Pasar al Ayuntamiento Pleno el dictamen del Concejal instructor sobre expediente instruido al Ordenanza de la Casa de Socorro don José García Caro.

145. Dar cuenta al Ministerio del Aire y a la Comisión de Chatarra de que en el pinar de Chamartín existen, al parecer, un detector y un chasis.

146. Aprobar la propuesta del Tribunal que ha juzgado las oposiciones recientemente celebradas para cubrir quince plazas de Auxiliares administrativos de este Ayuntamiento.

147. Oficiar a la Unión Eléctrica Madrileña para que cambie de situación una columna de alta tensión, por ofrecer peligro en la forma que actualmente está.

148. Se acuerda que las calderas de la Estación Antiparasitaria sean vaciadas por el Fontanero y el Calefactor.

Y en cumplimiento de lo que determina la ley Municipal vigente, se somete el presente extracto de los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente para su aprobación por la misma.

Chamartín de la Rosa, 28 de diciembre de 1943.—El Secretario (firmado).—El Alcalde-Presidente, Manuel Torres Garrido.

(G. C.—115)

(X.—5.588)

ROBLEDO DE CHAVELA

El día cinco del próximo mes de febrero y en estas Casas Consistoriales, se celebrarán, bajo la presidencia del señor Alcalde, las primeras subastas que se citan: A las doce horas, la de un aprovechamiento de resinas en el monte núm. 41 del catálogo, denominado «La Almenara», de estos Propios, de 2.370 pinos, por el precio de tasación de 1.635,30 pesetas.

A las doce horas y media, otra de resinas en el monte número 42 del catálogo, denominado «Cerro de Robledillo», de estos Propios, de 4.796 pinos, por el precio de tasación de pesetas 5.611,32.

A las trece horas y media, otra de resinas en el monte número 45 del catálogo, denominado «Monte Agudillo», de estos Propios, de 25.747 pinos, por el tipo de tasación de pesetas 21.370.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se harán en pliegos cerrados, admitiéndose éstas media hora antes de la celebración de las subastas respectivas en las dos primeras, y hasta el día anterior al de la subasta en la tercera.

Los pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde pueden ser examinados todos los días de oficina. Es indispensable, para poder tomar parte en la subastas, depositar en Arcas Municipales una cantidad igual al diez por ciento del tipo de tasación.

Robledo de Chavela, a 21 de febrero de 1944.—El Alcalde, Mariano de Pedraza.

(G. C.—317)

(O.—5.665)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NÚMERO 12

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número doce, Secretaría del que refrenda, penden diligencias promovidas por el Banco Hipotecario de

España, contra don Francisco Sanz Hernández, para el pago de semestres adeudados por razón de cierto préstamo hipotecario, en los que se dictó providencia que contiene los siguientes particulares:

Providencia

Juez, señor R. Valcarce.—Juzgado de primera instancia número doce.—Madrid, veinticuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.—Proveyendo a lo principal del anterior escrito, de conformidad con lo que se solicita y lo dispuesto en los artículos treinta y tres y treinta y cuatro de la Ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos, y sus concordantes, los artículos diez y once del Decreto-ley de cuatro de agosto de mil novecientos veintiocho, por que se rige dicho Banco, requiérase a don Francisco Sanz Hernández para que, en el plazo de dos días, satisfaga al mencionado Banco Hipotecario de España los semestres que le adeuda, vencidos en treinta de junio y treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta, mil novecientos cuarenta y uno, mil novecientos cuarenta y dos y treinta de junio de mil novecientos cuarenta y tres, por razón del préstamo que le hiciera, importante cada uno de dichos semestres doscientas noventa y cuatro pesetas cincuenta céntimos, y novecientos cuarenta y ocho pesetas dos céntimos a que asciende la liquidación practicada, de acuerdo con la Ley de cinco de noviembre de mil novecientos cuarenta, con más los intereses de demora, costas y gastos ocasionados, bajo apercibimiento que no verificándose se procederá a lo prevenido en dichos preceptos legales, o sea al secuestro y posesión interina de la finca hipotecada, lo que se llevará a efecto a los quince días de presentada la demanda, sin necesidad de nuevo requerimiento ni citación, y se procederá igualmente a la venta de tales bienes conforme a dichos preceptos...—Lo mandó y firma su señoría; doy fe.—Francisco R. Valcarce.—Ante mí, P. S., Angel Marchani. (Rubricados.)

Librado exhorto al señor Juez de San Lorenzo del Escorial, lugar del domicilio del deudor, se devolvió acreditada la defunción de don Francisco Sanz Hernández, siendo de estado casado con doña Isabel Bustillo Martínez, y sobreviviéndole cuatro hijos, llamados Domingo, Gonzalo, Cándido y Francisca Sanz Bustillo, habiéndose acordado por providencia de esta fecha requerir a los fines ordenados en el proveído inserto, a los indicados anteriormente, y a los demás posibles herederos o causahabientes del deudor, por medio de edictos, que además de fijarse en el sitio público de costumbre de Majadahonda, lugar del fallecimiento del repetido deudor, se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a cuyo fin se expide el presente en Madrid, a veinte de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,
Antonio Díaz
(A.—2.320)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el Juzgado de primera instancia número dos, de los de esta capital, Secretaría de don Antonio Yáñez Arroyo, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso primero, en el juicio voluntario de testamentaría de doña Victoria Váz-

quez Martínez, promovido por su esposo, don Carlos Díaz Pintado y Lozano, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente:

Finca urbana

Casa sita en esta capital, y su calle de Velázquez, señalada con el número 50, hoy 62, barrio de Salamanca, manzana 244 del Ensanche, distrito municipal de Buenavista, correspondiente a la tercera sección de este Registro. Ocupa un solar, que tiene la forma de un rectángulo, cuyos lados mayores miden 62 metros con 11 centímetros, y los menores, 25 metros, comprendiendo, por tanto, una superficie de 1.552 metros cuadrados, equivalentes a 20.000 pies también cuadrados. Linda: por su lado Norte, con propiedad de don Gregorio Juste; al Sur, con casa, huerta o jardín de don José Olavide; al Este, con propiedad del Conde Heredia Spínola, y al Oeste, con la calle de Velázquez, en la longitud de 25 metros. Por esta calle tiene su fachada y entrada principal, lindando: por su derecha, al Sur, entrando en ella, con otra casa número 48; a la izquierda, o Norte, con otra casa número 52 de la propia calle de Velázquez, y por su espalda, o trasera, por donde también tiene entrada o acceso, con la calle de Núñez de Balboa. La construcción constituye dos crujías paralelas a la citada calle de Velázquez; una nave lateral, siguiendo el lado mayor del Sur, destinada a almacén de carruajes; otra menor, siguiendo la línea opuesta, o Norte, destinada a talleres; una transversal a éstas, y finalmente, la del testero o trasera del Este, destinada a fragua. Todo lo cual forma una H. Las crujías que forman el frente del edificio tienen planta baja y principal, y las restantes, sólo planta baja, y el resto del solar lo constituyen dos patios descubiertos, uno a cada lado de la travesía central.

Para dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veinticinco de febrero próximo, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo la cantidad de novecientos setenta y cuatro mil setecientas cuarenta y tres pesetas, en que ha sido tasada por los peritos.

No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo expresivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El precio del remate deberá consignarse a los ocho días siguientes, perdiendo, en otro caso, la cantidad depositada, pudiendo optar la testamentaria por la anulación de la subasta, o por exigir al comprador la ejecución del compromiso.

Sobre la finca objeto de la subasta, y por escritura formalizada en 7 de octubre de 1943, ante el Notario de Madrid don Luis Avila Plá, se ha constituido por el Administrador judicial, debidamente autorizado por el Juzgado, y para atender al pago de los gastos de la misma finca, en favor de don Rafael Zulueta, hipoteca que responde de 25.000 pesetas de capital, intereses y costas, con el interés del 8 por 100 anual y por plazo forzoso de dos años, a contar de la fecha de constitución, gravamen que aceptará el rematante en las condiciones indicadas, descontándosele del

precio que debe satisfacer, según lo determinado en la condición primera, las 25.000 pesetas importe del principal del expresado gravamen.

Y se advierte a los licitadores:

Que los autos, pliego de condiciones, modificación del mismo, títulos de propiedad y certificación del Registro de la Propiedad, justificativa de la carga anteriormente mencionada, con los que deberán conformarse, sin derecho a exigir ningunos otros, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarlos hasta la celebración de la subasta.

Madrid, quince de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, R. Bono.

(G. C.—322) (C.—3.459)

JUZGADOS MUNICIPALES

CARABANCHEL ALTO

EDICTO

Don Joaquín Marzo Balduque, Juez municipal de Carabanchel Alto (Madrid).

Hago saber: Que el día veinticinco de febrero próximo, a las once horas, tendrá lugar ante este Juzgado la venta, en pública subasta, por tercera vez, de la siguiente finca, embargada a doña Teresa Lumbreras Aguirre y don Miguel Lumbreras, vecinos de Casalarreina (Logroño), en el juicio verbal seguido a instancia de la Sociedad Anónima de «Abonos Medem», sobre pago de pesetas:

Finca

Propiedad de doña Teresa Lumbreras: Una finca rústica pieza, en término de Mojón Alto, de ochenta y nueve áreas, que linda: por Norte, Santos Arenas; Sur, Bautista Caperos; Este, Regadera, y Oeste, camino. Tasada en cinco mil pesetas.

Condiciones:

Primera

El tipo de subasta es el de sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de ella, ni postor que no consigne el diez por ciento de dicha tasación.

Segunda

No aparece inscrita en el Registro de la Propiedad, y los licitadores deberán conformarse con la titulación obrante en autos, sin derecho a exigir otra, y sin perjuicio de suplirlo por medios que autoriza la Ley.

Tercera

Las cargas o gravámenes anteriores y los precedentes al crédito que se persigue, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta.

Dado en Carabanchel Alto (Madrid), a veintidós de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,
Luis Ayuso
(A.—2.325)

CARABANCHEL ALTO

EDICTO

Don Joaquín Marzo Balduque, Juez municipal de Carabanchel Alto (Madrid).

Hago saber: Que el día veinticinco de febrero próximo, a las once horas, tendrá lugar ante este Juzgado la venta, en pública subasta, por tercera vez, de la siguiente finca, embargada a doña

Lucía Barrientos, como única heredera de doña Petra Andrés, vecina de Valdezate (Burgos), en el juicio verbal seguido a instancia de la Sociedad Anónima de «Abonos Medem», sobre pago de pesetas:

Finca

Una casa en este pueblo, situada en la calle de Revilla, sin número, que consta de planta baja, desván y corral. Linda: por la derecha, entrando, con Mariano García; izquierda, con Saturnino de la Fuente; fondo, con calleja de servidumbre, y frente, calle de su situación. Tasada en tres mil cuatrocientas pesetas.

Condiciones:

Primera

El tipo de subasta es el de sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de ella, ni postor que no consigne el diez por ciento de dicha tasación.

Segunda

No aparece inscrita en el Registro de la Propiedad, y los licitadores deberán conformarse con la titulación obrante en autos, sin derecho a exigir otra, y sin perjuicio de suplirlo por medios que autoriza la Ley.

Tercera

Las cargas o gravámenes anteriores y los precedentes al crédito que se persigue, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta.

Dado en Carabanchel Alto (Madrid), a veintidós de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,
Luis Ayuso
(A.—2.324)

Ordenación de Pagos de la Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja general en 14 de marzo de 1927, con los números 274.258 de entrada y 110.661 de registro, correspondiente a un depósito de 7.640,85 pesetas, en amortizable 5 por ciento, constituido en 20 de abril de 1928 por el cajero de don José Alfonsín Varela, para garantía de las obras de construcción del trozo 4.º de la carretera de Astorga a Ponferrada (Orense). Este resguardo fué canjeado, constituyéndose por su importe el depósito número 279.378 de entrada y 114.457 de registro de la misma clase de Deuda.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja general, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 15 de enero de 1944.—El Ordenador de Pagos, Enrique Esteban Rodríguez.

(A.—2.323)